

EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN MÉXICO. UNA SOCIEDAD MEJOR INFORMADA.

Autora: Lic. Gabriela Quintanilla Mendoza*

Introducción

En la medida en que la sociedad se encuentre más informada, se dará mayor confianza en las instituciones que la gobiernan.

El gobierno federal y los gobiernos locales enfrentan un gran reto para hacer eficiente la transparencia y acceso a la información y la rendición de cuentas respecto a las actividades gubernamentales y los servicios públicos que facilitan a la sociedad la realización de ciertas actividades, sin necesidad de trasladarse físicamente al lugar donde estos servicios se ofrecen.

Los esfuerzos realizados en México a partir del año 2000, para que a través del uso de las tecnologías de comunicación e información se otorgue a la ciudadanía la mayor información posible, servicios y trámites, han dado lugar a una Administración Pública más eficiente y eficaz¹. Sin embargo, aún y cuando estas acciones han permitido una apertura sin precedentes, sigue siendo muy reducido el número de individuos que tienen acceso a éstas, debido a la falta de cultura informática y acceso a computadoras, por lo que el reto sigue en la puerta.

Nuevas Tecnologías de Comunicación

La sociedad de la comunicación se mantiene en constante evolución. Los periódicos, el teléfono, el radio, la televisión, los satélites y la computadora,

* Profra. de la Universidad Pedagógica Nacional. gquintanilla@segob.gob.mx

¹ La eficacia es la capacidad para lograr los objetivos y metas programadas, con los recursos disponibles, en un tiempo predeterminado; la eficiencia es el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. *Glosario de Términos Administrativos*. Coordinación General de Estudios Administrativos: México; 1982.

durante mucho tiempo fueron instrumentos que facilitaron la comunicación y permitieron mantener a la sociedad informada sobre los sucesos diarios acontecidos a nivel internacional.

Aun así, a principios de la década de los noventa surgieron dos herramientas que revolucionaron las comunicaciones, el teléfono celular y la invención de la *World Wide Web*, más conocida como *Internet*.

El teléfono celular ha permitido a los individuos estar comunicados sin necesidad de estar en un lugar fijo, facilitando de esta manera la comunicación y el intercambio de ideas.

Aunque la creación del *Internet*, es decir, del conjunto integrado por “las diferentes redes de cada país del mundo, por medio del cual un usuario en cualquier computadora puede, en caso de contar con los permisos apropiados, acceder información de otra computadora y poder (*sic*) tener inclusive comunicación directa con otros usuarios en otras computadoras”², fue desde 1969; sin embargo, realmente fue hasta finales de la década de los ochenta cuando se hizo un servicio público, iniciando así una nueva era de transformación social. A través de estos cambios la sociedad empezó a comunicarse con mayor facilidad y rapidez.

El componente más usado en el *Internet* es la *World Wide Web (www)*³ que a través de referencias cruzadas permite trasladarse a otros sitios relacionados con ellas. Así, una página *web* o página de *Internet* es el documento electrónico que contiene información sobre temas específicos almacenados en alguna computadora conectada a la red mundial.

² MILENIUM. *Diseño Web*. copyright © 1998-2003 Informática Milenium, S.A.de C.V. [23/VI/2003]
<http://www.informaticamilenium.com.mx/paginas/espanol/sitioweb.htm#dinternet>

³ Red Mundial

Para principios de la década de los noventa el uso del *Internet* tuvo un crecimiento progresivo y vertiginoso al ser colocado en él, mediante la creación de páginas *web*, una cantidad inmensa de información de fácil acceso a los usuarios; en ella se colocaron documentos de cultura, informativos, de datos, imágenes, negocios y por tanto, un universo informacional fuera de toda concepción original.

De acuerdo con Manuel Castells:

No estamos en un sistema de medios de comunicación de masas, tradicionalmente caracterizados por la emisión de unos pocos mensajes para una audiencia masiva e indiferenciada. Sino que evolucionamos hacia una multiplicidad de mensajes y de fuentes emisoras, que se adaptan a la pluralidad las audiencias/mercados, y a sus cambiantes gustos, a partir de una red empresarial cada vez más concentrada en su capital y cada vez más inter-relacionada en su estructura, compitiendo y aliándose al mismo tiempo y según los casos.⁴

Sin embargo, es importante destacar que el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación e información TICs, es decir, teléfono celular, computadoras, servidores, impresoras –y todo lo relacionado con la informática- y el *Internet*, empezaron a ser utilizados en los países subdesarrollados para finales de la década de los noventa, por lo que el desarrollo e impulso de las tecnologías en estos países todavía está muy limitado debido a varios aspectos, entre los que se puede mencionar:

1. Reducido número de usuarios de computadoras y bajo conocimiento del manejo de éstas.

⁴ CASTELLS, Manuel. *Hacia el estado red? Globalización económica e instituciones políticas en la era de la información. **Sociedade e Reforma do Estado***. Seminario Internacional. Sao Paulo. 1998. Escuela Nacional de Administración Pública. MARE on line. [12-V-2003]
http://www.enap.gov.br/reforma_gerencia/pub_ref_emp/Semin%20rios%20da%20Reforma/Seminario%20Internacional_Sociedade%20Reforma%20Estado/Hacia_Estado_red.pdf

2. Limitada cantidad de usuarios que accedan al *Internet*, dado que este servicio implica un costo y una conexión especial –telefónica o vía ethernet.
3. Desconocimiento del *Internet* como herramienta de comunicación, de su uso, ventajas y explotación.
4. Pobre cultura informática y de utilización de los medios de comunicación informática: computadora, correo electrónico, *chat* (instrumento para mantener comunicación en línea)- e *Internet* propiamente.

El Internet y el gobierno.

Los cambios sociales, políticos y económicos de finales de siglo propiciaron un cambio en los gobiernos al tender hacia la democracia basada en los principios de transparencia, rendición de cuentas y participación.

Para lograr mayor atención y resultados, los gobiernos empezaron a acercarse a la ciudadanía a través de las tecnologías de comunicación e información, desarrollando toda una infraestructura que permitió la promoción de sus actividades y sus servicios.

Las tecnologías empezaron a utilizarse primero en la Administración Pública, proporcionando a la ciudadanía información sobre sus servicios públicos y actividades principales. Posteriormente, se adhirieron todos los poderes públicos brindando servicios, trabajo, solución de problemas e información en general.

A su vez, los partidos políticos emprendieron las campañas políticas a través del *Internet* para promover a los candidatos. En la red los candidatos expusieron sus propuestas electorales para interrelacionarse con la sociedad y lograr un mayor

acercamiento en pro de ganar votos. Los resultados fueron sorprendentemente beneficiosos, despertando un mayor interés del gobierno para la explotación de esta herramienta.

Aplicación en México

A partir del año de 1994, el gobierno de México buscó un acercamiento con la sociedad al crear en *internet* portales de las Secretarías de Estado, que proporcionaban a la sociedad alguna información referente a sus actividades. Pero fue hasta el año 2000 que la política y el gobierno de México se adecuaron a los cambios sociales y tecnológicos que prevalecían mundialmente.

La democracia digital⁵ empezó a tener auge en el país al desarrollarse una serie de acciones que permiten a los ciudadanos tener acceso a la información gubernamental. Estas acciones se concentraron, entre otras, en fortalecer la cultura de la participación mediante el uso de las nuevas tecnologías a disposición de la sociedad, su promoción y facilidad de acceso; con el fin de lograr que la sociedad estuviera mejor informada, lo cual es un reto para el gobierno, dado que la mayor parte de la población no cuenta con computadoras ni educación informática. Es importante señalar que la democracia digital es completamente dependiente de la existencia de una cultura tecnológica, de una cultura democrática y de una cultura participativa, las cuales se encuentran en desarrollo.

Aun así, el hecho de que por primera vez sea impulsada la tecnología como parte del gobierno, ha abierto las posibilidades a la participación, aunque sea de un

⁵ La democracia digital es el sistema a través del cual el ciudadano participa directamente en los procesos gubernamentales, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación TICs, como cliente de los servicios del Estado y como socio en los procesos de toma de decisiones. FUENTES D., Miguel Gerardo. *Democracia digital: una cuestión de acceso*. Democracia Digital. Artículos. México, diciembre 2002. [18/XII/2002]
<http://www.democraciadigital.org/particip/arts/0212acceso.html>

reducido número de individuos, que de otra manera difícilmente podría haberse presentado.

El gobierno de México ha legislado en materia de transparencia a la información pública gubernamental, dando así un gran salto en el campo de comunicación; sin embargo hasta ahora la legislación en materia informática es prácticamente inexistente. Aún así, ha implementado varios programas en *Internet* tendientes a dotar a la sociedad de herramientas para acceder a la información y facilitar los trámites administrativos.

El 29 de agosto de 2000, la Presidencia de la República, en un esfuerzo por aplicar la tecnologías de información y comunicación en aras del fortalecimiento de los principios rectores de su gobierno, dio a conocer el Programa '**Precisa**', la denominada "puerta de acceso a toda la información del Gobierno Mexicano" a través de la red, en el cual se incluyó la información correspondiente a las instituciones que integran los Poderes de la Unión, estatales y municipales, la administración pública federal y local, Gobiernos Estatales, del Distrito Federal y Municipales, dependencias específicas, Organismos No Gubernamentales, partidos políticos, turismo, directorio de comunicación social y *tramitanet* –trámites electrónicos gubernamentales, requisitos, oficinas, horarios de atención, costos, quejas, denuncias y participación ciudadana.

Este programa cuenta con enlaces a 2 mil 400 sitios de Gobierno e instituciones relacionadas y con mil 120 registros del Directorio de Comunicación Social de la Presidencia de la República, que contiene información, números telefónicos, direcciones, responsables, y datos básicos de las distintas dependencias y entidades relacionadas con el quehacer nacional⁶. El acceso se realiza al teclear la dirección electrónica en *Internet*: <http://www.precisa.gob.mx>

En ese mismo año se difundió el '**Sistema Nacional e-México**' a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que cumple con el esquema más sencillo de un sistema de comunicación, al incluir los elementos básicos: emisor-mensaje-receptor con la respectiva retroalimentación⁷, proporcionando acceso a información acerca del gobierno por medio de la red de la *Internet*, con la finalidad de resolver diferentes trámites en un corto tiempo, así como dotar de información a la ciudadanía respecto a las dependencias del gobierno.

El concepto de 'Gobierno Electrónico' incluye todas aquellas actividades basadas en las nuevas tecnologías informáticas, en particular Internet, que el Estado desarrolla para aumentar la eficiencia de la gestión pública, mejorar los servicios ofrecidos a los ciudadanos y proveer a las acciones del gobierno de un marco mucho más transparente que el actual, tanto en las aplicaciones internas como las externas de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el sector público.⁸

Este programa se integra por dos proyectos, el primero denominado 'e-local' que utiliza la infraestructura tecnológica y la infraestructura informática para integrar una red que brinda servicios electrónicos en los rubros de gobierno, salud, educación y aprendizaje; y proporciona conocimientos sobre el marco regulatorio, jurídico y tarifario.

La dirección electrónica para ingresar al sistema es <http://www.e-mexico.gob.mx>

⁶ *Idem.*

⁷ VEGA B., Hannia. *La Comunicación Política Gubernamental: E-gobierno como instrumento de transparencia política*. Democracia Digital. Artículos. México, abril del 2001. [18/XII/2002] <http://www.democraciadigital.org/contribuyentes/hvega.html>

⁸ GROSVALD, Gabriel. *El Gobierno Electrónico quiere ser más que promesas*. 2000. Apud., VEGA B., Hannia. *La Comunicación Política Gubernamental: E-gobierno como instrumento de transparencia política*. Democracia Digital. Artículos. México, abril del 2001. [18/XII/2002] <http://www.democraciadigital.org/particip/arts/0104egobierno.html>

El 8 de noviembre de 2002, como parte del Sistema Nacional e-México, se lanzó al *Internet* el segundo proyecto, el 'e-gobierno', Portal Ciudadano del Gobierno Federal⁹ -administrado por el Sistema *Internet* de la Presidencia de la República- cuya finalidad es que la comunicación fluya en ambos sentidos, es decir del gobierno al ciudadano y del ciudadano al gobierno; es un canal por medio del cual, los usuarios de *Internet* pueden buscar la información disponible, además de solicitar y tramitar los servicios que requiera. Su objetivo es reunir en un solo sitio la información, servicios y trámites electrónicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que más impacto tienen en la ciudadanía¹⁰.

En este sitio se encuentra organizada la información en 16 temas y en varios subtemas. Los temas abarcan educación, empleo, cultura, extranjeros, familia, negocios, democracia, salud, seguridad, transporte, campo, vivienda, deporte, medio ambiente, migrantes y turismo. Su acceso es mediante la dirección electrónica <http://www.gob.mx>

Hasta ahora, aunque todas las entidades federativas cuentan con una página *web*, el proyecto e-local como tal únicamente se ha desarrollado en el estado de Morelos (<http://www.morelos.gob.mx/>) y contiene la información electrónica referente a gobierno, noticias, ciencia, turismo, niños, salud, cultura, estado, familia, seguridad, educación, y negocios; y en el Municipio de Jiutepec, Morelos incluyendo además de lo anterior el información electrónica referida al municipio.

Otro ejemplo y muestra de la iniciativa gubernamental en este sentido es la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental,

⁹ Un portal es el sitio principal, es el punto de partida a través del cual, la gente que se conecta al World Wide Web, puede empezar su actividad de búsqueda de información. MILENIUM. *Diseño Web*. copyright © 1998-2003 Informática Milenium, S.A.de C.V. [23/VI/2003]
<http://www.informaticamilenium.com.mx/paginas/espanol/sitioweb.htm#dinternet>

¹⁰ *Vid.*, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA: *Programa Precisa*. México. (c) 2003. [10/XI/2002].
<http://www.precisa.gob.mx/index.php?Directorio=precisa&viewCat=302>

aprobada en la Cámara de Diputados el 24 de abril de 2002. Su finalidad es: proveer lo necesario para que todos los ciudadanos puedan tener acceso a la información gubernamental mediante procedimientos sencillos y expeditos; transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información; garantizar la protección de los datos personales; contribuir a la democratización de la sociedad; mejorar la organización, clasificación y manejo de documentos, y favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos¹¹. Con esta Ley, el gobierno garantiza el acceso a la información pública que poseen los Poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal, y cualquier entidad federal; al mismo tiempo que transparenta la gestión pública y contribuye a la democratización de la sociedad mexicana.¹²

Como resultado de esta Ley se creó el Instituto Federal de Acceso a la Información que en junio de 2003 inició sus funciones. Esta dependencia “garantiza el derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales que obran en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como en los organismos constitucionales autónomos”¹³, otorgando a la ciudadanía la posibilidad de preguntar sobre aspectos referidos a las actividades del gobierno del país. Se puede acceder a este portal tecleando en *Internet* la dirección electrónica <http://www.ifai.org.mx>

Siguiendo con la misma idea de aplicación de la democracia digital, a principios del año 2002, la Secretaría de Gobernación inició un proyecto con miras a que las dependencias de la Administración Pública Federal difundieran toda la información referida a su estructura y funcionamiento, a través de los medios electrónicos.

¹¹ IBARRA A. Belem y José G. Botello. *La nueva Ley de Acceso a la Información Pública*. De vida Política. México. 2000. [14/XII/2003]

<http://morgan.iaa.unam.mx/usr/humanidades/235/COLUMNAS/IBARRA>

¹² Vid., *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*. Instituto de Estudios para la Transición Democrática. [13/XII/2002]

<http://www.ietd.org.mx/leyfederal.html>

¹³ *Información del gobierno federal*. IFAI. México. 2003. [13/VI/2003]

Este proyecto quedó reglamentado en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de ese año, en el cual se establecieron las normas y los lineamientos generales para la aplicación de recursos presupuestales en materia de comunicación social correspondientes al Ejercicio Fiscal de ese año.

En el artículo 15 de este Acuerdo se estableció que las dependencias y entidades deben crear y mantener actualizada una dirección electrónica en *Internet* que contenga la información referida a las características esenciales de la dependencia. Esta página por tanto, debe contener: las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el Reglamento Interior, el Decreto de Creación o Estatuto Orgánico; el Manual de Organización; el organigrama, el directorio; el currículo de los servidores públicos y el marco jurídico aplicable a sus actividades, ubicación; programa de trabajo; indicadores de gestión; servicios públicos, boletines e informes de actuación; así como las disposiciones administrativas de carácter general emitidas por la misma dependencia. A las diferentes páginas de estas dependencias se accede mediante la dirección electrónica que contenga [http://www. \(siglas de la dependencia\) gob.mx](http://www.(siglas de la dependencia).gob.mx), excepto las Secretarías de Economía y de la Función Pública cuyas direcciones son <http://www.economia.gob.mx> y <http://www.funcionpublica.gob.mx> respectivamente.

El 30 de noviembre de 2000, fue publicada, en el Diario Oficial de la Federación, la modificación de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, estableciendo, en el artículo 27 las atribuciones de la Secretaría de Gobernación. Entre esas atribuciones, las fracciones XXIII y XXXI señalan que se deben compilar y ordenar las normas que impongan modalidades a la propiedad privada, dictadas por el interés público y compilar y sistematizar las leyes, tratados internacionales, reglamentos, decretos, acuerdos y disposiciones federales, estatales y municipales, así como establecer el banco de datos correspondiente,

<http://www.ifai.org.mx/nivel2/gobierno.html>

con objeto de proporcionar información a través de los sistemas electrónicos de datos.

Para dar cumplimiento cabal a estas disposiciones, en julio de 2002, la Secretaría de Gobernación modificó su Reglamento Interior al integrar, como parte de su nueva estructura, a la Subsecretaría de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos y, al interior de la misma, a la Dirección General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional.

A través de las atribuciones de esta Dirección General, y como pioneros en esta materia, en febrero de 2003, se puso a disposición del público vía los medios electrónicos, una página web que contiene las disposiciones jurídico-administrativas de los gobiernos federal, estatal y del Distrito Federal, municipal y delegacional, que hasta el momento se encuentran publicadas en las páginas de las diferentes dependencias, y a la cual se puede acceder de manera gratuita mediante la dirección electrónica <http://www.ordenjuridico.gob.mx>, para posteriormente implementar un Sistema de Compilación del Orden Jurídico Nacional que se integrará con una base de datos que contendrá todas las disposiciones jurídico-administrativas, para una consulta dinámica y gratuita para la sociedad, garantizando la vigencia y actualidad de las mismas.

Por otro lado, la misma Dirección General cumpliendo con las disposiciones reglamentarias, creó en agosto de 2003, la página del Registro Nacional de Testamentos en la cual se incluye la información referente al testamento, modalidades del mismo, legislación y Colegios de Notarios; así como las actividades que se están realizando para establecer un Registro Nacional de Avisos de Testamento, mismo que dará seguridad y certeza jurídicas al testador. La dirección electrónica es <http://www.testamentos.gob.mx>

Todas las acciones hasta aquí señaladas forman parte del esfuerzo del gobierno de México para fortalecer el Estado de Derecho, la cultura de la legalidad la informática jurídica, la cultura sobre el testamento y la participación ciudadana, dando transparencia a la función pública y logrando una mayor interrelación con la sociedad.

Ahora, será necesario que los gobiernos realicen lo necesario para ampliar el número de usuarios de estos avances. De acuerdo con estadísticas del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática INEGI, la administración pública federal y estatal el 98% cuenta con computadoras¹⁴, sin embargo, las dependencias que prestan servicios y otorgan atención a la población, sólo un promedio de 44.3%¹⁵ tiene acceso a *Internet*.

Este hecho también se ve reflejado en la población en su conjunto, ya que los estudios demuestran que los hogares que cuentan con computadora equivale al 9.3% y de éste porcentaje sólo el 60% tiene acceso al *Internet*¹⁶, lo que corresponde al 4% de la población total.

Esto implica que los avances tecnológicos en México no están llegando a toda la población y por tanto la transparencia, rendición de cuentas, servicios y trámites electrónicos sólo han llegado a unos cuantos y no están mejorando la gobernabilidad.

¹⁴ INEGI. **Estructura porcentual del parque informático de la administración pública según plataforma computacional para cada nivel de administración**. 2001. México. [23/IX/2003]
<http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/tematicos/mediano/med.asp?t=tin001&c=3423>

¹⁵ INEGI. **Proporción de las dependencias y entidades de la administración pública por uso de Internet según nivel de administración**. 2000. México. [23/IX/2003]
<http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/tematicos/mediano/med.asp?t=tin013&c=3435>

¹⁶ INEGI. *Información Estadística. Indicadores sobre tecnología de la información y comunicaciones. Población por condición de uso de computadora, 2001 y Viviendas con computadora por disponibilidad de conexión a Internet*, 2001. México. [5/IX/2003]
<http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/tematicos/mediano/med.asp?t=tin040&c=3464>
<http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/tematicos/mediano/med.asp?t=tin037&c=3461>

Una prioridad del gobierno mexicano será, por tanto, planear y programar las acciones que den acceso a la mayoría -de la administración pública y de la población- a las computadoras y al *Internet*, lo que redundará en beneficio gubernamental y social .

Conclusiones

Las tecnologías de la información y comunicación si bien han revolucionado al mundo, hasta ahora siguen siendo limitadas para muchos usuarios.

Los gobiernos aún tienen el reto en sus manos. La comunicación y sus tecnologías se encuentran en constante cambio por lo que es importante no perder de vista sus avances e instrumentar las acciones que permitan el conocimiento y aplicación de ellas, con la finalidad de mantener una gran sociedad informada.

En México, las acciones realizadas por el gobierno federal y los gobiernos locales no sólo garantizan el acceso a la información, sino que son muestra de la voluntad gubernamental para acercarse a la población y así estimular la participación ciudadana.

Es importante, sin embargo, señalar que este esfuerzo debe verse reflejado en una mayoría poblacional y no en la minoría, por lo que deberían buscarse soluciones que permitan el acceso a todos, como por ejemplo la creación de salas informáticas de acceso gratuito a la sociedad para la consulta y/o realización de trámites, y la capacitación para el aprendizaje del uso de las computadoras y del *Internet*.

El *Internet* como un servicio de comunicación de utilidad pública, a su vez que otorga servicios esenciales para el acceso de la población y garantiza contenidos variados y apropiados a las diferentes necesidades y aspiraciones de la sociedad, sigue siendo un reto para el gobierno mientras no se logre que la mayoría de la población tenga acceso a esta herramienta y por tanto a la información ahí contenida.

En la medida en que el gobierno federal y los gobiernos locales logren una ampliación en el conocimiento y uso de las nuevas tecnologías, su administración pública será más eficaz y eficiente y dará lugar a una democracia más sólida.

Fuentes documentales

CASTELLS, Manuel. *Hacia el estado red? Globalización económica e instituciones políticas en la era de la información. **Sociedade e a Reforma. do Estado***. Seminario Internacional. Sao Paulo. 1998. Escuela Nacional de Administración Pública. MARE on line.

http://www.enap.gov.br/reforma_gerencial/pub_ref_emp/Semin%E1rios%20da%20Reforma/Seminario%20Internacional_Sociedade%20Reforma%20Estado/Hacia_Estado_red.pdf

FIX-ZAMUDIO, Héctor y Sergio López Ayllón. *Cambio Jurídico y Autonomía del Derecho en SERRA de la G. José Ma. y José A. Caballero. Estado de Derecho y Transición*. IIJ/UNAM: México; 2000. p. 97.

FUENTES D., Miguel Gerardo. *Democracia digital: una cuestión de acceso*. Democracia Digital. Artículos. México, diciembre 2002.

<http://www.democraciadigital.org/particip/arts/0212acceso.html>

HERRERA Peña, José. *Transición democrática a la mexicana*. Historia y Política. México. 2001.

<http://jherrerapena.tripod.com/politica1/tr.html>

IBARRA A. Belem y José G. Botello. *La nueva Ley de Acceso a la Información Pública*. De vida Política. México. 2000.

<http://morgan.iaa.unam.mx/usr/humanidades/235/COLUMNAS/IBARRA>

INEGI. *Información Estadística. Indicadores sobre tecnología de la información y comunicaciones. Población por condición de uso de computadora, 2001 y Viviendas con computadora por disponibilidad de conexión a internet, 2001*. México.

<http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/tematicos/mediano/med.asp?t=tnf040&c=3464>

<http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/tematicos/mediano/med.asp?t=tnf037&c=3461>

INEGI. **Estructura porcentual del parque informático de la administración pública según plataforma computacional para cada nivel de administración**. 2001. México. [23/IX/2003]

<http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/tematicos/mediano/med.asp?t=tnf001&c=3423>

INEGI. *Proporción de las dependencias y entidades de la administración pública por uso de Internet según nivel de administración*. 2000. México. [23/IX/2003]
<http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/tematicos/mediano/med.asp?t=tnf013&c=3435>

Información del gobierno federal. IFAI. México. 2003. <http://www.ifai.org.mx/nivel2/gobierno.html>

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Instituto de Estudios para la Transición Democrática.
<http://www.ietd.org.mx/leyfederal.html>

MILENIUM. *Diseño Web*. copyright © 1998-2003 Informática Milenium, S.A.de C.V.
<http://www.informaticamilenium.com.mx/paginas/espanol/sitioweb.htm#dinternet>

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. *Glosario de Términos Administrativos*. Coordinación General de Estudios Administrativos: México; 1982.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA: *Programa Precisa*. México. (c) 2003.
<http://www.precisa.gob.mx/index.php?Directorio=precisa&viewCat=302>

RIOS E., Juan José. *Derecho e informática en México*. IIJ/UNAM: México; 1997. p. 25.

TÉLLEZ V., Julio. **Derecho Informático**. IIJ/UNAM: México; 1991. p.14.

VEGA B., Hannia. *La Comunicación Política Gubernamental: E-gobierno como instrumento de transparencia política*. Democracia Digital. Artículos. México, abril del 2001.
<http://www.democraciadigital.org/contribuyentes/hvega.html>